

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00190-00**, con documentales acreditando la solicitud de la prueba de personalidad ante la EPS Sanitas. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

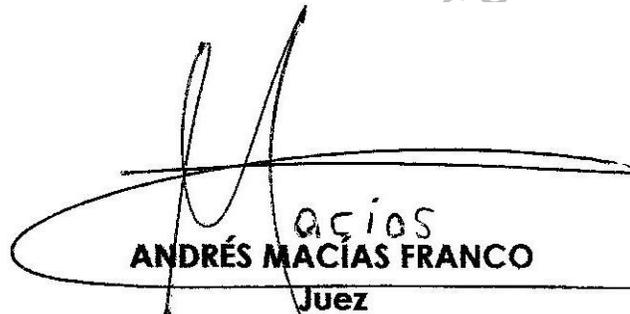
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** las documentales obrantes en archivo 28 del expediente digital.
2. **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que informe a este estrado judicial el estado del trámite de dicha prueba de personalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez